



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SENORA YAIRA GERMANIA TORRES ARANDA A FAVOR DEL SENOR CARLOS LUIS VELIZ ALVARADO.-

CUANTIA: \$ 50.00

En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro en la República del Ecuador, hoy diecisiete de Julio del dos mil siete; ante mí, Doctor Milton Serrano Aguilar, Notario Público Primero de este cantón comparecen, por sus propios derechos: por una parte, como cedente, la señora Yaira Germania Torres Aranda quien declara ser ecuatoriana, divorciada, comerciante, domiciliada en la cabecera cantonal de El Guabo y ocasionalmente en esta ciudad y, por otra parte, el señor Carlos Luis Véliz Alvarado quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley quienes justifican su identidad personal con las respectivas Cédulas de Ciudadanía que me fueron presentadas.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio.- - - - -

SENOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las

Uruj
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

siguientes estipulaciones: - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, la señora Yaira Germania Torres Aranda, divorciada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en El Guabo, por sus propios derechos, a quien en lo posterior para los efectos de este instrumento se la podrá llamar la "Cedente" y, por otra, el señor Carlos Luis Véliz Alvarado, soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en Machala, por sus propios derechos, a quien para los mismos efectos se lo podrá denominar el "Cesionario". - - - - -

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía COTORBAN C. LTDA., fue constituida mediante escritura pública, otorgada el once de Octubre del dos mil seis, ante el señor Notario Primero del cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo el nueve de Noviembre del dos mil seis con el número treinta y seis del Registro y bajo el número mil veintiuno del Repertorio; b) La señora Yaira Germania Torres Aranda es propietaria de ciento treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una suscritas en la constitución de COTORBAN C. LTDA.; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de COTORBAN C. LTDA., celebrada el veintiséis de Junio del año dos mil siete autorizó, por unanimidad, a la señora Yaira Germania Torres Aranda, para que ceda cincuenta participaciones de su propiedad a favor del

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COTORBAN C. LTDA., CELEBRADA EN EL GUABO EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad del Guabo, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete, siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen sin previa convocatoria, en la oficina de la compañía, los socios de la compañía COTORBAN C. LTDA., quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente el punto único del orden del día, que también es aprobado por unanimidad: Autorizar a los socios la cesión de participaciones de la compañía.- Preside esta junta la señora Yaira G. Torres Aranda y actúa como Secretario en su calidad de Gerente de la compañía, el señor Byron A. Coello Quizhpe quien pasa lista de los asistentes y constata que están reunidos los señores, Byron Arturo Coello Quizhpe, propietario de 134 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 34 % del capital suscrito de la compañía, la señora Yaira Germania Torres Aranda, propietaria de 133 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 33 % del capital suscrito de la compañía y el señor Alex Javier Orellana Samaniego, propietario de 133 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 33 % del capital suscrito de la compañía, por lo que estando representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se declara la validez de esta junta.- Acto seguido se pasa a tratar el Punto Único del orden del día: Autorizar a los socios la cesión de participaciones de la compañía.- Sobre este punto, la Señora Presidente informa que los señores Ángel Vega Ochoa, Marcelo Conde Tinoco, Fabián Mendieta Renda Carlos Véliz Alvarado, Wilson Ramón Espinoza y Rodrigo Viteri Espinoza, que han sido invitados para que estén presentes en esta junta, tienen interés en adquirir participaciones de la compañía y como los socios fundadores están dispuestos a ceder en todo o en parte las participaciones que a cada uno le corresponden, solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones que entre cedentes y cedatarios han acordado previamente y que detalla a continuación: **UNO.- ALEX ORELLANA SAMANIEGO** cederá las 133 participaciones que tiene en la compañía de la siguiente manera: a) Al señor Ángel Vega Ochoa le cede 50 Participaciones; b) al Señor Marcelo Conde Tinoco le cede 50 participaciones; y, c) al señor Wilson Ramón Espinoza le cede 33 participaciones.- **DOS.- BYRON COELLO QUIZHPE** cederá 84 participaciones de las 134 que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Fabián Mendieta Renda le cede 50 participaciones.- b) al señor Wilson Ramón Espinoza le cede 17 participaciones; c) Al señor Rodrigo Viteri Espinoza le cede 17 participaciones.- **TRES.- YAIRA TORRES ARANDA** cederá 83 participaciones de las 133 que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Carlos Véliz Alvarado le cede 50 participaciones; b) Al señor Rodrigo Viteri Espinoza le cede 33 participaciones, de forma que cada uno de los invitados presentes entraría a ser socio de la compañía con 50 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE (U.S. \$1,00) UN DÓLAR CADA UNA.- Luego de una corta deliberación la junta aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones de la compañía de acuerdo al detalle presentado por la señora presidente y autoriza que sean elevadas a escritura pública para los fines de ley. En este estado, no habiendo mas puntos que tratar, se procede a la elaboración de esta acta, que es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, a las diez horas cinco minutos de la mañana.- **f)** Byron A. Coello Quizhpe - Socio - Gerente **f)** Yaira G. Torres Aranda - Socia - Presidente **f)** Alex Orellana Samaniego Socio.

CERTIFICO.- Que la copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Cotorban C. Ltda., celebrada en El Guabo el veintiséis de junio del dos mil siete que antecede, es igual a la que reposa en los archivos a mi cargo.- El Guabo 3 de julio del 2007.


Byron A. Coello Quizhpe
Socio - Gerente

dos
Gr. Alex Orellana Samaniego
NOTARIO PRIMARIO - MOCHALA - ECUADOR

- tres -


CUIDAD: KTA 070324511 - 3
TORRES ARANDA YAIRA GERMANIA
EL ORO/PASAJE: CONCHA LEON /MATRIZ/
11 ENERO 1977
002- 0001 00101 F
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1977

[Signature]



IDENTIFICACION ***** V2558821042
EL ORO-10
EL GUABO
PAUL TORRES
LILIA ARANDA
18/04/2006
18/04/2015

0260075



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CENSILITZ POPULAR NACIONAL
13 DE ABRIL DE 2007

173-0028
NUMERO
TORRES ARANDA YAIRA GERMANIA

0703245118
CEDULA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA - ECUADOR



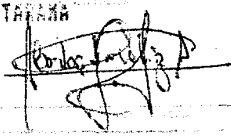
En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 17 de Julio del 2007

[Signature]

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ciudadanía 1202674519-2
VELIZ ALVARADO CARLOS LUIS
05 NOVIEMBRE 1949
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CON
002- 0030 0025
LOS RIOS/ URDANETA
CATAMANA 196



QUATERNAL...
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO VELIZ QUINTON
BERNABE FORTES ALVARADO
MACHALA 24/01/19
24/01/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

172-0208 NUMERO
1202674519 CEDULA
VELIZ ALVARADO CARLOS LUIS

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON


PRESIDENTE DE LA JUNTA

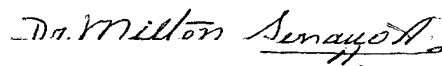


cuatro
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 17 de Julio del 2007



DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

- cinco -

señor Carlos Luis Véliz Alvarado.- - - - -

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase que vicie su consentimiento, la cedente cede y transfiere al cesionario, cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes a la compañía COTORBAN C. LTDA. recibiendo en pago de las mismas la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de acuerdo a la moneda de uso corriente en el país.- - - - -

CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario declara que acepta la cesión de participaciones hechas a su favor y que las paga en su valor nominal al momento de la suscripción de esta escritura en moneda de curso legal y corriente. Los intervinientes declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.

HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de COTORBAN C. LTDA., celebrada el veintiséis de Junio del dos mil siete. Sírvasse, señor Notario, agregar los demás requisitos de rigor para la perfecta validez y firmeza de esta escritura.- (firmado).- Ilegible.- (Hay un sello que dice: Clemente Vaca Jérvez, ABOGADO, Reg. trescientos sesenta y cinco, Col. Abg.: El Oro).- - - - -

Hasta aquí la Minuta transcrita que los otorgantes la aprueban en todas sus partes la misma que, con el documento que se agrega, quedan elevados a escritura

Cinco
Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO PRIMERO MACHALA - EL ORO



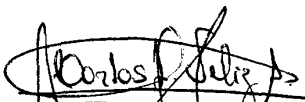
Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 pública que leída íntegramente por mí el Notario a
2 los comparecientes quienes la aprueban, ratifican y la
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
4 cual doy fe.-

5 

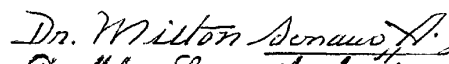
6 Yaira Germania Torres Aranda

7 C. C. No. 070324511-8

8 

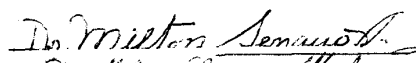
9 Carlos Luis Véliz Alvarado

10 C. C. No. 120267451-9

11 
12 Dr. Milton Serrano Aguilar
13 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

14 Se otorgó ante mí y en fe de ello, en
15 fotocopia, confiero el SEGUNDO TESTIMONIO en cinco fo
16 jas que sello y firmo en Machala el veinticuatro de
17 Julio del dos mil siete.-



18 
19 Dr. Milton Serrano Aguilar
20 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

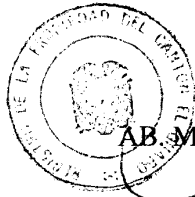
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2007 1087

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 143 a 148 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([TORRES ARANDA YAIRA GERMANIA en calidad de CEDENTE], [VELIZ ALVARADO CARLOS LUIS en calidad de CESIONARIO]).



AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firma del Registrador .

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía COTORBAN C. LTDA. otorgada ante mí el 11 de Octubre del 2006, en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones Sociales contenidas en la presente.-

Machala, a 23 de Noviembre del 2007



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO PRIMERO MACHALA 2007